I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto 11/2014, de 18 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a incentivar el uso de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica en materia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones dentro del programa "Extrem@TIC", en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014040138)

Advertido error en la publicación del Decreto 11/2014, de 18 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a incentivar el uso de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica en materia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones dentro del programa "Extrem@TIC", en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 38, de 25 de febrero, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 5667, en el articulo 21.1, apartado g:

Donde dice:

"g) Incumplimiento de las obligación de comunicación de las incidencias recogidas en los artículos 19.1 f) del presente decreto".

Debe decir:

"g) Incumplimiento de la obligación de comunicación de las incidencias recogidas en el artículo 17.1 f) del presente decreto".